



**CARTA DE GARANTIA**

Guayaquil, 04 de agosto de 2023

**GME-40355502**

Señores

**AUTORIDAD PORTUARIA DE PUERTO BOLIVAR**

Ciudad.-

Conste por el presente documento, que **BANCO DEL PACÍFICO S.A.**, otorga garantía bancaria incondicional, irrevocable y de cobro inmediato a su favor, por orden, cuenta y riesgo de **YILPORT TERMINAL OPERATIONS YILPORTECU S.A.**, hasta por la suma de **USD10'957,658.00 (DIEZ MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y OCHO CON 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA)**, para garantizar lo siguiente:

**GARANTIZAR TODAS LAS OBLIGACIONES ASUMIDAS POR YILPORT TERMINAL OPERATIONS (YILPORTECU) S.A. EN RELACIÓN CON LAS INVERSIONES TOTALES CORRESPONDIENTES A OBRAS NUEVAS Y/O EQUIPOS COMPROMETIDOS EN EL PROYECTO TECNICO APROBADO PARA FASE I DE CONFORMIDAD CON EL CONTRATO DE GESTION DELEGADA No. 2016-07-01-02-P000 DE AGOSTO 8 DE 2016 PARA EL DISEÑO, FINANCIAMIENTO, EQUIPAMIENTO, EJECUCIÓN DE OBRAS ADICIONALES, OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA TERMINAL PORTUARIA DE PUERTO BOLIVAR.**

Se deja expresamente aclarado y convenido que la presente garantía bancaria, cauciona las obligaciones detalladas precedentemente, pero única y exclusivamente hasta un monto máximo de **USD10'957,658.00 (DIEZ MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y OCHO CON 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA)**.

Esta garantía será pagada a su(s) beneficiario(s) contra la presentación y entrega de los siguientes documentos:

- a) El original de la carta de garantía bancaria;
- b) Una comunicación escrita dirigida al **BANCO DEL PACIFICO S.A.**, suscrita por el beneficiario o por la interpuesta persona de su representante legal, solicitando el pago de la garantía bancaria en la que se haga constar que nuestro garantizado no ha cumplido con la obligación o con el compromiso que la garantía cauciona con indicación expresa del aspecto del incumplimiento.

LA SUMA DE \$ 10.957.658.00

*Esta hoja forma parte de la Carta de Garantía Bancaria local No.40355502 emitida a favor de el (los) Sr.(es) AUTORIDAD PORTUARIA DE PUERTO BOLIVAR, por el monto de DIEZ MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y OCHO CON 00/100 dólares de los Estados Unidos de América.*

*Dejamos expresa constancia que esta garantía, no tiene relación con ningún otro instrumento, documento o contrato que por esta razón o por otras existentes, hubieren suscrito o se suscribieren entre el (los) beneficiario(s) y nuestro garantizado, y que en caso de que dichos instrumentos, documentos o contratos existan o llegaren a existir no tienen ninguna relación con la presente fianza y en consecuencia el **BANCO DEL PACÍFICO S.A.**, no tiene ninguna responsabilidad legal ni de otro tipo que no sean las expresas y literalmente estipuladas en esta fianza.*

*Esta garantía bancaria tendrá validez por un período de 365 días contados a partir de 07 de septiembre de 2023 es decir hasta 06 de septiembre de 2024 inclusive. Transcurrido dicho período la presente garantía bancaria caducará y cesarán simultáneamente las obligaciones asumidas por el **BANCO DEL PACÍFICO S.A.**, aunque el presente original no nos sea devuelto y permanezca en poder del (los) beneficiario(s).*

*Se deja constancia que los términos y condiciones que rigen la presente garantía han sido actualizados al tenor del presente documento.*

*Esta carta de garantía sustituye y deja sin efecto a la **GME-40324541**, que fuera emitida por el Banco del Pacífico S.A. en agosto 02 de 2022, a la fecha de su vencimiento, esto es, al día 06 de septiembre de 2023.*

*Atentamente,*

  
**Firma Autorizada**  
czv

TRATADO DE MERCADERES